

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0125-R

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 íbidem, determina que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 6, numeral 1, literal e) de la Codificación de la Ley de Aviación Civil, establece: *“Son atribuciones y obligaciones del Director General de Aviación Civil, las siguientes: e) Aprobar, anualmente, el Plan de Desarrollo Aeronáutico y el Plan Operativo de la Dirección General de Aviación Civil”*;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el inciso noveno del artículo 97, señala: *“Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional”*

Que, el artículo 118 íbidem, determina que el ente rector de las finanzas públicas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional;

Que, el Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, establece como producto de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, los Informes de seguimiento del plan operativo e inversión anual;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción a la Ing. Andrade Campaña Romina Marusia, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, en el artículo 9, inciso final señala: *“Las modificaciones al Plan Operativo Anual (POA), modificaciones Presupuestarias; así como su autorización, y la suscripción de las correspondientes Resoluciones, son delegadas al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera.”*

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0001-R de 10 de enero de 2022, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió en su artículo.1: *“ Aprobar el Plan Operativo Anual 2022, de la Dirección General de Aviación Civil, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos”*;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0125-R

Quito, D.M., 20 de diciembre de 2022

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-1521-M de 15 de diciembre de 2022, la Mgs. Verónica Aguirre Chávez, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, “...la revisión previo a la legalización del Proyecto de Resolución (adjunto) para la actualización del Plan Operativo Anual POA 2022 de la DGAC, correspondiente al mes de noviembre del presente.”;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Plan Operativo Anual- POA 2022 de la DGAC, con corte al mes de noviembre de 2022, las mismas que fueron solicitadas por las Direcciones o Unidades ejecutoras del POA, validadas por la Gestión de Planificación y Gestión Estratégica y autorizadas por la Coordinación General Administrativa Financiera; y, que constan en el archivo adjunto denominado “*poa_consolidado_dgac_noviembre_2022*”, que forma parte integrante de la presente Resolución como documento habilitante.

Artículo 2.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022.

Artículo 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-DPGE-2022-1521-M

Anexos:

- poa_consolidado_dgac_noviembre_20220286516001671128795.xls
- dgac-dpge-2022-1520-m.pdf

Copia:

Señora Licenciada
María Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Técnica
Jessie Sandra Garzón Palacios
Oficinista

Il/ra